



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Acción Social
Expediente: 2025/020103-27
Asunto: Subvención nominativa y convenio Coordinadora ONG CYL para realizar actividades durante 2025

Decreto: concesión subvención nominativa y convenio Coordinadora ONG CYL para realizar actividades durante 2025

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: concesión subvención nominativa y convenio Coordinadora ONG CYL para realizar actividades durante 2025

En el expediente número 2025/020103-27, Subvención nominativa y convenio Coordinadora ONG CYL para realizar actividades durante 2025, constan los siguientes antecedentes:

Abierto el expediente de oficio, el solicitante ha presentado la documentación requerida para la concesión directa de la subvención y consta el certificado de existencia de crédito, certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación, así como informe propuesta de resolución fiscalizado de conformidad por la Intervención.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio en curso

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente
PROPUESTA DE DECRETO:

Primero.- Otorgar una subvención nominativa a la Coordinadora ONGD de Castilla y León por importe de cinco mil euros (5.000 €) para el desarrollo del programa de actividades, año 2025.

Segundo.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Coordinadora ONGD de Castilla y León para la materialización de la citada subvención.

Tercero: Aprobar y disponer un gasto de cinco mil euros (5.000 €) con cargo a la partida 502.23103.49001 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

Cuarto.- Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a la Coordinadora ONGD de Castilla y León, con NIF: G-47291869 y domicilio en la Vía Lab Coworking calle Recondo s/n de Valladolid CP 47007, la cantidad de cinco mil euros (5.000 euros), con cargo a la partida 502.23103.49001, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: La jefe de Servicio de Acción Social. Susana Gutiérrez Herrero.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Firmante:

SUSANA GUTIERREZ HERRERO - JEFA DE SERVICIO

Verificable en <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 3ppytjoucuvan7xz4fc9hbrehq=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

2025-10-06 14:19:36+02:00

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.
